

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

HOYO DE MANZANARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace pública la parte dispositiva del decreto de Alcaldía 692/2012, de 3 de agosto, que dice:

Primero.—Durante mi ausencia de la localidad en el período comprendido desde las cero horas del día 4 de agosto hasta las veinticuatro horas del día 19 de agosto de 2012, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares el primer teniente de alcalde, don Juan Ramón de Lozar Arroyo, con cuantas obligaciones y derechos sean inherentes al cargo.

Segundo.—El presente decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y del mismo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

En Hoyo de Manzanares, a 3 de agosto de 2012.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/28.069/12)